



44

ASOCIACION NACIONAL DE ARMADORES DE BUQUES CONGELADORES DE PESCA DE MERLUZA

PUERTO PESQUERO APDO. 1.078 COD. POSTAL 36200 V I G O (ESPAÑA)

CIRCULAR INFORMATIVA

Número:	Tirada:	Referencia:	Departamento:	Fecha:
44/88	100	AM-TF/HG-vm	Gerencia - Adjunta	8 noviem 88
Asunto: <u>PROHIBICION DE UTILIZAR ADAPTADORES DE FRECUENCIA EN APARATOS DE VHF.</u>				

Muy señor(es) nuestro(s):

Nuestro consignatario en Walvis Bay, Sr. Ruiz, nos informa vía télex de la prohibición existente de que los buques pesqueros utilicen los llamados "adaptadores de frecuencias" en sus aparatos de VHF, por cuanto que pueden interferir las frecuencias de la policía y de la armada.

Dado que al respecto se producirían, posiblemente, toda una serie de inspecciones en los barcos, reproducimos íntegramente el télex recibido a la vez que rogamos hagan llegar copia de la presente circular a su(s) capitan(es).

"Clavijas VHF: casi todos los barcos tienen instalados en sus aparatos de VHF unos adaptadores de frecuencia para escuchar las conversaciones de otros barcos. Estos adaptadores están prohibidos tanto en Sudáfrica, como en España, puesto que se pueden sintonizar las frecuencias privadas de policía y, lo que es más grave, armada. El otro día el inspector de radio al hacer una inspección para extender el certificado de seguridad radio-telefónica de un barco descubrió la clavija y esperamos una serie de fondeos y chequeos en los barcos que entren en puerto, por lo que os aconsejaría informarais a todos los armadores para que avisen a los capitanes, lo que hacemos también nosotros".

Sin otro particular le(s) saluda atentamente,

Fdo.: JOSE RAMON FUERTES GAMUNDI
Gerente-Adjunto

